



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial

Gaceta del Gobierno

Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NÚM. 001 1021 CARACTERÍSTICAS 113282801

Director General: Lic. Aarón Navas Alvarez

edomex.gob.mx

legislacion.edomex.gob.mx

Mariano Matamoros Sur núm. 308 C.P. 50130

A: 202/3/001/02

Fecha: Toluca de Lerdo, Méx., viernes 25 de octubre de 2019

“2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur”.

Sumario

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO

ACUERDO DE LA H. “LX” LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, POR EL QUE SE AMPLÍA LA MATERIA DE ESTUDIO DE LA “COMISIÓN ESPECIAL PARA COMBATIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA VINCULADA A LOS FEMINICIDIOS EN EL ESTADO DE MÉXICO Y DAR SEGUIMIENTO A LAS ACCIONES DERIVADAS DE LA DECLARATORIA DE ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES”.

ACUERDO DE LA H. “LX” LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS SECRETARÍAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y DE EDUCACIÓN PÚBLICA FEDERAL, ASÍ MISMO A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, A FIN DE HACER VALER EL COMPROMISO DEL LIC. ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, PRESIDENTE DE MÉXICO, Y RECONSIDEREN LA ACTUAL ASIGNACIÓN DE RECURSOS AL PROGRAMA DE ATENCIÓN DE PLANTELES FEDERALES DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DE ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD, Y AMPLIEN PARA EL PRÓXIMO EJERCICIO FISCAL UN 20%, RECURSO QUE PERMITA CONTINUAR FOMENTANDO EL VALIOSO TRABAJO QUE SE HACE EN LOS CENTROS DE ATENCIÓN PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE LOS PLANTELES DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DEL PAÍS, PARA QUE LOS CAED SE SOSTENGAN Y MEJOREN, QUE NO SE DESPIDA A NINGÚN ASESOR O DOCENTE DE ESTE PROGRAMA Y QUE SE ATIENDA A LA BREVEDAD SUS REQUERIMIENTOS PARA QUE REALICEN DE MEJOR FORMA SU TRABAJO.

Tomo CCVIII

Número

80

SECCIÓN SEGUNDA

Número de ejemplares impresos: 300

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO



Diputados Locales
ESTADO DE MÉXICO

LA H. "LX" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 57 Y 61 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y 38 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, HA TENIDO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

PRIMERO. Se amplía la materia de estudio de la "Comisión Especial Para Combatir y Erradicar la Violencia Vinculada a los Femicidios en el Estado de México y Dar Seguimiento a las Acciones Derivadas de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género Contra las Mujeres", para que además de la que le corresponde, se constituya en el órgano legislativo que se encargue del proceso de armonización de las leyes relacionadas con el problema de la desaparición forzada y desaparición cometida por particulares en términos de lo que dispone la Resolución respecto a la solicitud AVGM/01/2018 de Alerta de Violencia de Género Contra las Mujeres Para el Estado de México, por desaparición de niñas, adolescentes y mujeres para los municipios de: Toluca de Lerdo, Ecatepec de Morelos, Nezahualcóyotl, Cuautitlán Izcalli, Chimalhuacán, Ixtapaluca y Valle de Chalco, emitida por la Secretaría de Gobernación, a través de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, el 20 de septiembre de 2019.

SEGUNDO. Se reforma en lo conducente el Acuerdo emitido por la Legislatura de fecha 2 de octubre de 2018, por el que se crea la "Comisión Especial Para Combatir y Erradicar la Violencia Vinculada a los Femicidios en el Estado de México y Dar Seguimiento a las Acciones Derivadas de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género Contra las Mujeres".

TERCERO. Se modifica la denominación de la "Comisión Especial Para Combatir y Erradicar la Violencia Vinculada a los Femicidios en el Estado de México y Dar Seguimiento a las Acciones Derivadas de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género Contra las Mujeres" para quedar como sigue: "Comisión Especial Para las Declaratorias de Alerta de Violencia de Género Contra las Mujeres por Femicidio y Desaparición".

CUARTO. Todos los asuntos turnados a la “Comisión Especial Para Combatir y Erradicar la Violencia Vinculada a los Femicidios en el Estado de México y Dar Seguimiento a las Acciones Derivadas de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género Contra las Mujeres” se entenderán turnados a la “Comisión Especial Para las Declaratorias de Alerta de Violencia de Género Contra las Mujeres por Femicidio y Desaparición”.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” del Estado de México.

SEGUNDO. - El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” del Estado de México.

TERCERO. Se derogan las disposiciones de igual o menor jerarquía que se opongan al presente Acuerdo.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los veinticuatro días del mes de octubre del año dos mil diecinueve.

SECRETARIOS

DIP. CRISTA AMANDA SPOHN GOTZEL

(RÚBRICA).

DIP. JUAN PABLO VILLAGÓMEZ SÁNCHEZ

(RÚBRICA).

DIP. CLAUDIA GONZÁLEZ CERÓN

(RÚBRICA).

LA H. "LX" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 57 Y 61 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y 38 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, HA TENIDO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

ÚNICO. Se exhorta respetuosamente a las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de Educación Pública Federal, así mismo a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, a fin de hacer valer el compromiso del Lic. Andrés Manuel López Obrador, Presidente de México, y reconsideren la actual asignación de recursos al programa de Atención de Planteles Federales de Educación Media Superior de estudiantes con discapacidad, y amplíen para el próximo ejercicio fiscal un 20%, recurso que permita continuar fomentando el valioso trabajo que se hace en los Centros de Atención para Personas con Discapacidad de los planteles de educación media superior del país, para que los CAED se sostengan y mejoren, que no se despidan a ningún asesor o docente de este programa y que se atienda a la brevedad sus requerimientos para que realicen de mejor forma su trabajo.

TRANSITORIO

ÚNICO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los veinticuatro días del mes de octubre del año dos mil diecinueve.

SECRETARIOS

DIP. CRISTA AMANDA SPOHN GOTZEL

(RÚBRICA).

DIP. JUAN PABLO VILLAGÓMEZ SÁNCHEZ

(RÚBRICA).

DIP. CLAUDIA GONZÁLEZ CERÓN

(RÚBRICA).